Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 0635.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000088 , de fecha 09/12/2014
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 29/12/2014

A : SR/A. Francisco Gomez Gomez
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000088, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 09/12/2014, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

- Acuerdos de Concejo Municipal aprobando Planes de Salud Municipal.-. Que se corresponde con la información que usted señaló como: "Favor informar si la Municipalidad o la Corporación Municipal respectiva solicito acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación del Plan Comunal de Salud de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el formulado para el año 2015- Conforme al Artículo 58 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud. En cada caso, favor adjuntar el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal emitido por el Sr. Secretario Municipal Cita legal “Las entidades administradoras de salud municipal formularán anualmente un proyecto de programa de salud municipal. Este proyecto deberá enmarcarse dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud, quien deberá comunicarlas, a través de los respectivos Servicios de Salud, a las entidades administradoras de salud municipal, a más tardar, el día 10 de septiembre del año anterior al de su ejecución. El reglamento establecerá los diversos aspectos que deberá contener dicho programa. El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación. Si el Servicio de Salud determina que el programa municipal no se ajusta a las normas técnicas del Ministerio de Salud, deberá hacer observaciones al Alcalde, para que las remita al Concejo para su aprobación o rechazo. Si las observaciones del Servicio fueren rechazadas total o parcialmente, se deberá constituir una Comisión integrada por el Secretario Regional Ministerial de Salud, quien la presidirá, el Alcalde respectivo y el Director del Servicio de Salud correspondiente. Para la entrada en vigencia del programa, esta Comisión deberá resolver las discrepancias a más tardar el día 30 de diciembre de cada año”".

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

ADJ: - Oficio Respuesta N°0635, OFICIO 506 Respuesta Departamento de Salud Municipal, Encuesta de Satisfacción usuaria.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Francisco Gomez Gomez
2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 0635.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Francisco Gómez Gómez.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T0000088.-

DOÑIHUE, Diciembre 22 del año 2014.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ

E MAIL: transparencia.muni.chile@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 09 de Diciembre del año 2014, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000088**, Derivada del Ministerio de Desarrollo Social, del Señor Subsecretario de Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Favor informar si la Municipalidad o la Corporación Municipal respectiva solicito acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación del Plan Comunal de Salud de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el formulado para el año 2015-

Conforme al Artículo 58 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

En cada caso, favor adjuntar el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal emitido por el Sr. Secretario Municipal Cita legal "Las entidades administradoras de salud municipal formularán anualmente un proyecto de programa de salud municipal.

Este proyecto deberá enmarcarse dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud, quien deberá comunicarlas, a través de los respectivos Servicios de Salud, a las entidades administradoras de salud municipal, a más tardar, el día 10 de septiembre del año anterior al de su ejecución.

El reglamento establecerá los diversos aspectos que deberá contener dicho programa.
El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación.

Si el Servicio de Salud determina que el programa municipal no se ajusta a las normas técnicas del Ministerio de Salud, deberá hacer observaciones al Alcalde, para que las remita al Concejo para su aprobación o rechazo. Si las observaciones del Servicio fueren

rechazadas total o parcialmente, se deberá constituir una Comisión integrada por el Secretario Regional Ministerial de Salud, quien la presidirá, el Alcalde respectivo y el Director del Servicio de Salud correspondiente. Para la entrada en vigencia del programa, esta Comisión deberá resolver las discrepancias a más tardar el día 30 de diciembre de cada año""

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Salud Municipal de este organismo, adjunto, se procede a la entrega de la información solicitada, existente y habilitada actualmente en los registros correspondientes, de la siguiente forma:

- Oficio N°506, de fecha Diciembre 19 del año 2014, del Señor Director del Departamento de Salud Municipal, con información correspondiente desde los años 2010 a la fecha.
- Así mismo, informamos a Usted, que los planes de salud indicados, se encuentran publicados de forma permanente en nuestro sitio web de Transparencia Municipal, accediendo a través del dominio www.mdonihue.cl, en las secciones 1.10 "Los mecanismos de participación ciudadana", categoría: "Plan Comunal de Salud", link de acceso: http://transparencia.mdonihue.cl/v3/archivos3.php?buscar=Buscar&met=pag&seccion=29&categoria=194

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/CVS/WCC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICIO Nº 506.-
MAT.: Respuesta a petición
ANT.: MU081T0000088 del 9/12/2014.-
FECHA: 19 de diciembre de 2014.-

DE: **CARLOS VÉLEZ SILVA**
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A: **JUAN PABLO PINTO**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Junto con saludarle remito a usted respuesta a solicitud de acceso a la información (Ley de Transparencia) MU081T0000088 del 9/12/2014 del señor Fco. Gómez Gómez:

Informo a usted que los años 2010 y 2011 no se presentó ante el Concejo Municipal el Plan de Salud, se adjunta copia de OF. ORD. Nº 071 del 15 de diciembre de 2014, de Secretaría Municipal.

Informo a usted que con "Acuerdo Nº 011/2013 de Sesión Ordinaria Nº 8 del Concejo Municipal de Doñihue, celebrada el 04 de febrero de 2013, se aprobó el Plan de Salud años 2012 y 2013.-" Se adjunta copia.

Informo a usted que con "Acuerdo Nº 120 de Sesión Extraordinaria Nº 06 del Concejo Municipal de Doñihue, celebrada el 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Plan de Salud año 2014.-" Se adjunta copia.

Informo a usted que con "Acuerdo Nº 117/2014 de Sesión Ordinaria Nº 33 del Concejo Municipal de Doñihue, celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprobó el Plan de Salud año 2015.-" Se adjunta copia.

Es todo lo que puedo informar.

Saluda Atte. a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DIRECTOR SALUD
DEPTO. SALUD

CARLOS VÉLEZ SILVA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
-) Indicada.
-) Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

OF. ORD. N ° 071
ANT. :
MAT.: Lo que indica

DOÑIHUE, 15 de Diciembre del 2014

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
DOÑA LILIAN CONTRERAS BARRIOS

A : JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
DON CARLOS VÉLEZ SILVA.

1.- Junto con saludar a usted, tengo el agrado de informar que en las reuniones de Concejo Municipal de los años 2010 y 2011 no se presentó antes el Concejo Municipal el Plan de Salud.,

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.,

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp
Distribución
Señor Jefe de Salud Don Carlos Vélez Silva
Archivo Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO SESION ORDINARIA N ° 8
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2013

Doñihue; 05 de Febrero del 2013

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, certifica que en Sesión Ordinaria N° 8/2013, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la presencia de los señores Concejales Humberto Díaz Pino, Juan Pérez Riveros, Ximena Meneses Meneses, Jeannette Quiroz Calderón, Belisario Bastias Espinoza

Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba en forma unánime

ACUERDO N° 011/2013

Aprobación del Plan de Salud año 2012 - 2013

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp
Distribución
Sr. Alcalde Don Boris Acuña González
Sres. Concejales de la comuna
Archivo Secretaría.

DEPARTAMENTO DE SALUD DOÑIHUE
RECIBIDO
10 DIC 2014
SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO SESION EXTRAORDINARIA N° 06/
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Doñihue, 27 de Noviembre del 2013

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 06 /2013, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la asistencia de las Señoras Concejalas Doña Ximena Meneses Meneses, Doña Sylvia Césped Contreras, Doña Jeannette Quiroz Calderón y los señores Concejales Don Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros y Don Belisario Bastias Espinoza.
Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba en forma unánime

ACUERDO Nº 120/

1.- Aprobación de Plan de Salud año 2014.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp
Distribución
Sr. Alcalde Don Boris Acuña González
Sr. Carlos Vélez Silva, Jefe del Departamento de Salud.
Sres. Concejales de la comuna
Archivo Secretaría.

RECIBIDO
10 DIC 2014
SECRETARIA

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Archivar

ACUERDO SESION ORDINARIA N º 33
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Doñihue; 17 de Noviembre del 2014

El Señor Secretario Municipal (S) Don Juan Henríquez Tamayo, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 33/2014, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la presencia de los señores Concejales, Humberto Díaz Pino, Juan Pérez Riveros, Belisario Bastias Espinoza, Ximena Meneses Meneses, Sylvia Césped Contreras, Jeannette Quiroz Calderón.

Se tomó el siguiente acuerdo y en forma unánime

ACUERDO Nº 117/2014

Aprobación del Plan de Salud año 2015.

DEPARTAMENTO DE SALUD DOÑIHUE
RECIBIDO
17 NOV 2014
SECRETARIA

Nº 1619

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHT/icp
Distribución
Sr. Encargado Unidad de Trasparencia
Sr. Jefe de Salud Don Carlos Vélez
Archivo Secretaría.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO SESION ORDINARIA N ° 8
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2013

Doñihue; 05 de Febrero del 2013

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, certifica que en Sesión Ordinaria N° 8/2013, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la presencia de los señores Concejales Humberto Díaz Pino, Juan Pérez Riveros, Ximena Meneses Meneses, Jeannette Quiroz Calderón, Belisario Bastias Espinoza

Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba en forma unánime

ACUERDO N° 011/2013

Aprobación del Plan de Salud año 2012 - 2013

MUNICIPALIDAD DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp
Distribución
Sr. Alcalde Don Boris Acuña González
Sres. Concejales de la comuna
Archivo Secretaría.

RECIBIDO
10 DIC 2014
SECRETARIA